

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 17 DE JUNIO DE 1949.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares siendo la hora trece del día diez y siete de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll, Fuster, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde Don Joaquín F. de Puigdorfilla, Don Miguel Nadal Pont, Don José Pons Marqués, Don Jerónimo Massanet Nicolau, Don Antonio Caras Vidal, Don Francisco --- Sureda Saiz, Don José Luis Pérez Loizaga, Don Bartolomé Pizá Ferrá, el Interventor accidental Don Tomás Henales Bernat-Verí, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya las trece y catorce minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2. Ante seguidas son aprobadas varias relaciones de ---  
**Se aprueban cuentas.** Cuentas pertenecientes a diversas Comisiones de esta Corporación:

**DEPOSITARIA:** Una relación de cuentas, importante: tres mil setecientas ochocientos pesetas con cinco céntimos.

**ENCARGOS:** Siete cuentas, importantes: veinte y cuatro mil doscientas sesenta pesetas con veinte y dos céntimos.

**GOBIERNO y POLICIA:** una relación de ocho cuentas, importante: tres mil ochocientos catorce pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

**CULTURA:** Cuatro cuentas importantes: veinte y seis mil cuatrocientas veinte y cuatro pesetas con seis céntimos.

**Obras:** Una cuenta de ciento ocho pesetas.

**ABASTOS:** Una cuenta de --- digo: **SECCION MATERIAL:** una relación de cuentas, importante: ochomil seiscientas treinta y cuatro pesetas con treinta y cinco céntimos.

3º. Se acuerda conceder permisos obras particulares. Seguidamente y a propuesta de la \*enencia de --- Alcaldía encargada de los asuntos de Obras, se acuerda conceder catorce permisos para obras a otros tantos peticionarios según una relación presentada que comienza por el interesado por Don Manuel Giménez Asieu, planta baja en solar Can Pastilla; y termina por el---

solicitado por Don Andrés Company Capella, fosa aséptica en terrazas y otros en Bonanova, 5.

4. Seguidamente se acuerda designar al Presidente de la Comisión de Obras, o persona en quien delegue, como vocal de la Mesa de la Subasta para nueva pavimentación de la calle de San Pedro.

5. Acto continuo se acuerda designar al Presidente de la Comisión de Obras, o persona en quien delegue, como Vocal de la Subasta para las obras de desmonte y otros en la calle de Calvo Sotelo.

6. Seguidamente, a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Obras, habida cuenta de los informes emitidos por el Arquitecto Municipal Sr. Izquierdo, y el de la Fiscalía de la Vivienda, se acuerda acceder a la petición de Doña Joaquina Andreu para construir una edificación de planta baja y un piso en un terreno lindante con la Plaza de España (antes J. Colom), y el muro del Convento de Santa Catalina de Sena, con arreglo a planos que presenta.

Igualmente se acuerda dejar sin efecto el acuerdo del Ayuntamiento de autorizar otra obra en aquellos terrenos, defecha 7 octubre de 1947.

7. Seguidamente y a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda autorizar a Doña Maria Forteza Pomar, propietaria de la finca 10 de la calle de las Monjas, para convertir porche en vivienda, con arreglo a planos que acompaña, condicionada la autorización a que la interesada renuncia al aumento de valor que pueda experimentar la referida finca, por hallarse afectada por la Reforma del Plan General, al iniciarse la urbanización de la Plaza Mayor, concediendo un plazo a Doña Maria Forteza, de cinco dias, para que manifiesta su aceptación o no.

8. Seguidamente y a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda autorizar a Don Mateo Marqués Fiol para que pueda construir en un solar sito en la calle de Cotoner, un edificio de planta baja y cuatro pisos, según planos presentados, toda vez que los informes del Arquitecto Municipal y Fiscalía de la Vivienda resultan ser favorables.



Como quiera que el interesado a solicitado la adquisición de los terrenos sobrantes de via pública, se acuerda aceptar el precio señalado por el Arquitecto municipal que es el de veinte y tres mil doscientas treinta y ocho pesetas, por valor de setenta y siete metros cuadrados con seis decímetros atrescientas pesetas metro.

Igualmente se acuerda aceptar el informe del Arquitecto Municipal sobre la reclamación presentada por varios vecinos de la calle de Borguny y Villalonga contra la obra solicitada por el Sr. Marqués.

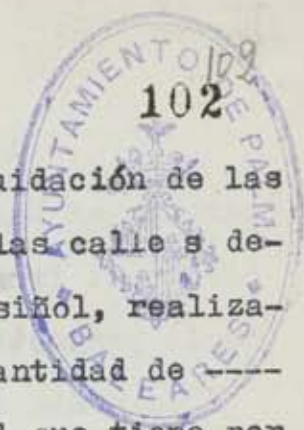
9. Acto continuo y a propuesta de la Comisión de En-  
Permisos para obras a par  
ticulares. ----- sanche, se acuerda conceder diez permisos para --  
realizar obras de tipo particular, a otros tantos interesados, según una re-  
lación que presenta que comienza por el interesado por Doña Margarita Saba-  
ter Roca, construir planta baja y tres pisos en C. Blanquerna, ang. P. B. Pou; y  
termina por el solicitado por Don Juan Mut Mieras, reconstruir dos cielos ra-  
sos y dos embaldosados en la finca 16 de la Av. San Fernando.

10. También a propuesta de la misma Comisión se acuerda auto-  
Bordillo y aceras. rizar a Don Jaime Guasp Perelló, a Don Manuel Riutort, con  
domicilio, respectivamente, en calle de Luca de Tena 79 y G. Ricardo Ortega -  
s/n. para construir acera frente a sus domicilios, acogiéndose a los benefi-  
cios de calles de veinte o más metros de anchura.

Igualmente se acuerda autorizar a Don Fidel Buenaventura Alou para que pue-  
da construir la acera en G. R. Ortega nº 15 y 21, concediéndole la colocación-  
de 15 y 21 metros de bordillo. -- digo calle General Ricardo Ortega, angular --  
c n la de Capitán Cortés.

11. Seguidamente se acuerda autorizar a Don Juan  
Se acuerda autorizar traslado  
local venta de automóviles. -- Ferrá Arbós para que pueda proceder al trasla-  
do del local de venta de automóviles, motocicletas etc. desde la calle de --  
Obispo Maura 21, a la Av. Conde Salient ang. Reina Maria Cristina.

12. Seguidamente se acuerda adjudicar definitiva-  
Se acuerda adjudicar subasta-  
venta hierros. ----- mente la subasta de hierros procedentes de -  
derrivos de la urbanización del Molinar de Levante, a Doña Concepción Roca -  
Valiés, por la cantidad de treinta mil cien pesetas. Igualmente se acuerda se  
devuelva a la interesada la fianza constituida en la Caja Municipal que se -  
eleva a seiscientas pesetas.



13. Seguidamente se acuerda aprobar la liquidación de las obras de pavimentación asfáltica de las calles de Obispo Campins, Joaquín Botía y S. Russiñol, realizadas por el contratista Don Antonio Peregrín Navarro, por la cantidad de 136.059'99 pesetas, de las cuales deben deducirse las 70 mil que tiene percibidas a buena cuenta, quedando un saldo a su favor de sesenta y seis mil cincuenta y nueve pesetas con noventa y nueve céntimos.

Dicho gasto se abonará del Cap. XI artº 3, partida 43 del vigente Presupuesto de Gastos del Ensanche.

14. Seguidamente, a propuesta de la Comisión de Ensanche, y habida cuenta de que por parte del contratista Don Antonio Peregrín Navarro, se han cumplimentado todos los requisitos legales, se acuerda aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de pavimentación asfáltica de la calle de Antonio Marqués Marqués, que ha realizado dicho contratista.

Igualmente se acuerda devolverle la fianza que tiene constituida en la Caja Municipal en garantía de la referida obra.

15. Seguidamente y a propuesta de la misma Comisión, se acuerda verificar el pago a buena cuenta al contratista de las obras de pavimentación asfáltica de las calles de Rafael Rodríguez Méndez y otras, Don Bartolomé Ramón Jaume, la cantidad de treinta mil pesetas.

Dicho gasto se abonará con cargo al Cap. XI artº 3 Partida 43 del vigente Presupuesto de Ensanche.

16. Seguidamente se acuerda autorizar, a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Fomento, a Don Miguel Mayol Bennasar, para que sobre la sepultura nº 20-2ª de la Vía de la Cruz pueda colocar un panteón con arreglo a los planos que ha presentado.

17. También a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda autorizar a Don Avelino Pomar Forteza para instalar un local destinado a la venta de flores en la cuesta del Teatro nº 15, de esta Ciudad, por estar en debidas condiciones y no afectado por ninguna de las Reformas Urbanas.

18. También a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía Se acuerda construcción baranda en Cementerio.- se acuerda la construcción de una baranda correspondiente al frontal de la escalera situada en el centro de la Via de San Pedro, según proyecto del Arquitecto Municipal.

Igualmente se acuerda encargar de la obra al destajista Don Miguel Marcé Campins por la cantidad de 17.264'19 pesetas, que serán satisfecha del Cap. 7 artº 3 Partida 345, del vigente Presupuesto de Gastos.

19. Tambien a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía Se acuerda construcción panteones y señalar precio sepulturas. ----- se acuerda la construcción de un panteón en el Grupo de sepulturas del Jardín de las Buenas Obras, que se están construyendo, y otro en el Jardín de la Fé, por el precio unitario de 8.643'58 pesetas, encargando la obra al destajista Don Miguel Marcé Campins, y que el gasto de 17.287'16 pesetas puede ser satisfecho del Cap. 7 artº 3 Partida 346 del vigente Presupuesto.

Igualmente se acuerda que como precio de cesión a favor de particulares, señalar el de doce mil pesetas por cada una de las sepulturas que se cedan en estas condiciones.

20. Seguidamente y a propuesta de la Tenencia de Alcaldía Se acuerda autorizar tras pao permisos de parada.----- dia, encargada de los asuntos de Gobierno y Política, se acuerda autorizar el traspaso del permiso de parada de don Gabriel Juan Palmer, permiso nº 186, a favor de Don Rafael Oliver Pujol, por haber adquirido éste el vehículo del repetido Sr. Juan Palmer.

21. Seguidamente se acuerda la inclusión en el "registro Se acuerda inclusión solar res en "registro Público - de idem. ----- Público de Solares y Edificios de Venta Forzosa, de los siguientes solares: porción de terreno propiedad de Doña Maria Magdalena de Lete Triay, llamada las Velas den Verí, de cabida 129'20 m2. lindante por frente u oeste con la calle de Ramón Muntaner.

Solar procedente del predio Son Pizá, de cabida 286'50 metros cuadrados, propiedad de Don Bernardo Oliver Flexas, que linda por frente con la calle número

22.

Solar propiedad de Don Gaspar Miguel Bonet, de 191'50 m2. sito en calle de Morell s/n.

Solar propiedad de Doña Rosa Tomás Feliu de 400 m2. lindante por el Este o frente con la calle antes Letra E., solar procedente del Predio Camp Redó.



Finca urbana sita en la calle de Av. Conde de Sallent nº 109, angular con la calle de Pedro Dezcallar Net, propiedad de Don Juan Palmer Palmer y Doña Angela Garcia Noguera.

Solaro propiedad de "La Instrucción Popular S.A." sito en la Av. de Alemania, inscrito con el número 4310 en el "registro fiscal.

21-bis. Seguidamente se acuerda desestimar la petición de inclusión en el "registro Público de Solares; efectuada por los señores, Don Jaime Malondra, Don José Gardona Juan, Don Juan Gibert Carboreli, propietarios de solares, por estar incluidos en el párrafo d) del artº 4º del "Reglamento de 23 de mayo de 1947.

22. Seguidamente se lee el dictamen que se transcribe a continuación: "Excmo. Sr. Visto por la Comisión de Hacienda la cuenta de Caudales de los presupuestos del Interior y Ensanche, respectiva al Primer Trimestre del corriente año de 1949, rendidas por el Sr. Depositario de Fondos de esta Corporación Municipal, e informe favorable emitido por el Sr. Interventor Municipal, esta Comisión, no teniendo nada que objetar contra dichas cuentas, se honra en someterlas a la aprobación de la Comisión Municipal Permanente de esta Ciudad, dando cumplimiento a lo que dispone el artº 357 del Decreto de 25 de enero de 1946 que regula las Haciendas Locales provisionalmente.-Este es el parecer de la Comisión informante, V.E. no obstante resolverá. Palma de Mallorca, junio de 1949.-El Presidente, J. Pérez, rubricado."-PRESUPUESTO ORDINARIO INTERIOR.

Cuenta de Caudales: Cargo.-Ingresos realizados durante los tres meses que comprende el trimestre de 1 de enero a 31 de marzo:	2.635.316'13
Data: Pagos verificados en igual periodo:.....	2.774.288'38
	Diferencia en menos... 138.972'25
Existencia en 3n fin trimestre anterior(31-12-48) ..	<u>992.143'19</u>
Existencia al terminar el trimestre (31-3-49).....	<u>853.170'94</u>
=====	
PRESUPUESTO ESPECIAL DE ENSANCHE:	
CARGO: Ingresos realizados trimestre 1-1-49).....	445.457'90
DATA: Pagos verificados igual período.....	314.831'02
	Diferencia en mas..... <u>130.626'88</u>
Existencia fin trimestre 31-12-48).....	370.966'77
Existencia al terminar trimestre (31 marzo-1949) ..	501.593' 65."

SE ACUERDA URGENCIA: En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar en Orden del Día, el Sr. Presidente declara de urgencia los siguientes:

I. Seguidamente se da lectura a un B.L.M. del Presidente de la Sociedad Deportiva "Moto-Club", interesando un Trofeo para las próximas pruebas de motos que han de celebrarse en esta Ciudad.

Se acuerda facultar al Sr. Alcalde.

II. A continuación se lee un B.L.M. del Presidente de la Sociedad deportiva "Tenise Club" solicitando un trofeo para ser jugado en los Campeonatos que se están celebrando en esta Capital.

Se acuerda facultar al Sr. Alcalde.

III. Seguidamente se aprueba una cuenta importante mil noventa y tres pesetas con cuarenta centimos, presentada por el Conserje de este Ayuntamiento, por gastos Lunch a Congresistas Arqueólogos. Se abonará con cargo a Representación.

IV. Acto continuo se aprueba una cuenta importante tres mil quinientas cuarenta y cinco pesetas por gastos del servicio de recogida de perros. Se abonará con cargo a Imprevistos.

V. Acto seguido se lee un oficio de la Diputación Provincial, contestando al del Ayuntamiento de fecha 18 de mayo último, sobre contribución para construcción de la cárcel Provincial, en el que se dice que se acoge con generoso entusiasmo la propuesta de la Dirección General de Prisiones, rogando al Presidente de la Diputación el más amplio voto de confianza que en derecho pueda para, en vista de la crisis por que atraviesa y sufre la Diputación, acordar la fórmula que procure a la misma los medios necesarios para el feliz término de la iniciativa de construcción del nuevo establecimiento carcelario, que será realización de los anhelos de esta Diputación, de ese Consejo y de la Ciudad y Provincia.

PRESIDENTE: Enterados y que se haga constar nuestra satisfacción por la actitud cordialidad.

Así se acuerda.

VI. Seguidamente se lee un edicto inserto en el B.O. de la Provincia nº 12.882, por el que se hace saber-

Se acuerda pase al Pleno propuesta informe formación presupuesto extraordinario de la Diputación Provincial.



que la Diputación Provincial acordó la formación de un Presupuesto Extraor-  
dinario que habrá de nutrirse en parte de la contribución -- digo contrata-  
 ción de un empréstito, por lo que acordó, asimismo, la imposición de los--  
 recursos especiales de que se trata en el artº 14 del Decreto de 24 de ene-  
 ro de 1946, figurando entre ellos el recargo del 10 por ciento sobre la --  
 contribución territorial riqueza rústica y pecuaria, cuyo acuerdo se hace-  
 público a efecto de que por los Ayuntamientos que integran la provincia se  
 manifieste por escrito su conformidad o disconformidad con tal imposición--  
 en cumplimiento de lo prevenido en el artº 215 del precitado Decreto.

PRESIDENTE: Hay Plazo?.

SECRETARIO: Tendría que ser el informe favorable del Pleno. El procedimien-  
 to es mayoría del Ayuntamiento.

PRESIDENTE: Pregunto si hay plazo, porque es asunto del Pleno y la primera  
 decena de julio ha de reunirse en sesión ordinaria y si puede ser se espe-  
 raría esta reunión.

SECRETARIO: No hay plazo.

Se acuerda que pase al Pleno.

VII.

Se aprueba propuesta Sr. Pons  
 para concentración en Aparta-  
 do de Personal, todos los ex-  
 pedientes y documentos del--  
 personal de esta Casa. -----

Seguidamente es aprobada la propuesta que--  
 se transcribe: "El Teniente de Alcalde que  
 suscribe, encargado de los asuntos de G. y Po-  
 licía y Personal, tiene el honor de propo-

ner a la Comisión Municipal Permanente tenga a bien acordar lo siguiente:--  
 Todos los Negociados y Dependencias del Ayuntamiento excepción del Archivo  
 General, deberán entregar al apartado de Personal del Negociado de Gobier-  
 no y Policía, todos los expedientes o documentos de cualquier clase refe--  
 rente a personal, que puedan existir en las respectivas Oficinas, con el--  
 fin de que sean unidos a los correspondientes expedientes matrices y com-  
 pletados los mismos y puedan subsanarse las faltas que en ellos se notan.--  
 Palma de Mallorca a 17 de junio de 1949.-- José Pons, rubricado."

PONS: Para recoger toda la documentación que anda desperdigada y poderla -  
 unir a los expedientes y procurar que todos los compañeros tomen este asun-  
 to con interés para que se haga rápidamente.

VIII.

Se acuerda presentar denuncia  
 por daños ocasionados a pinos  
 recientemente plantados. -----

PRESIDENTE: Durante la madrugada del quin-  
 ce al diez y siete, han sido tronchados --  
 24 pinos de la calle de Juan Maragall. Es-



ta calle está asfaltada y para hermosearla se han plantado pinos. Tenemos vigilancia y podríamos poner más pero es muy difícil, evitar estas pruebas-- de salvajismo. Deseo la colaboración de todo el mundo. Ahora mismo se ha-- constituido una entidad protectora de plantas y animales y les suplico que hagan todas las denunci<sub>as</sub> a ser posible con nombres de los delincuentes ;-- claro que no tienen autoridad para detenerlos, pero hay otros medios de-- conseguir datos. Estoy dispuesto a denunciar estos hechos al Gobernador -- Civil que tiene mayores facultades para poner multas más crecidas o con -- arresto. Que se den por advertidos los que se dedican a este deporte, por-- que serán sancionados.

Por otra parte, tengo una denuncia de que ha muerto un platero en la Pla<sub>za</sub> del Cardenal Reig a consecuencia de que un dependiente de un café se de-- dicaba, quizás inconscientemente, a regarlo con agua sobrante del depósito de helados, es decir con sal. El platero ha muerto. Puede haber ignorancia, pero será sancionado.

GARAU: Para felicitarle de la actitud que está tomando la Alcaldía respec-- to a este particular. Creo que lo más eficaz sería interesar de la masa -- ciudadana que repudie tamaños desafueros, para estimularles a que reaccio-- nen, con lo cual la guardia que tenemos montada, no es posible una constan-- te vigilancia para evitar tales actos de salvajismo que tan poco dicen en-- favor de nuestro carácter y cultura. Estos actos son incalificables pero-- quiero insistir que a los ciudadanos honrados, que ven con desagrado tales destrozos, hay que invitarles para que se manifiesten y protesten ante ac-- tos de esta naturaleza. Si a esto añadimos que se ha constituido un socie-- dad protectora de animales y plantas, hay que recabar su colaboración y -- evitar la comisión de estas barbaridades que no me atrevo a calificar.

ASUAU: El Sr. Garau dice que no se atrevo a calificar, yo creo que tienen -- un calificativo. Si han sido 24 pinos, debentener un valor material, el-- otro valor es incalculable, creo que está calificado como delito de daños-- y parece normal que el ciudadano que causa daños se denuncie los hechos a-- la Guardia Civil. Esta tiene prestigio y ha conseguido aclarar muchos ca-- sos y se pasa el tanto de culpa a los Tribunales y son sancionados con la-- pena correspondiente. Se instruirá el sumario y si se encuentra al culpa-- ble se castigará y sino, se sobreseirá.

PCNS: Además de adherirme a las manifestaciones, y puedo manifestar que a los cinco minutos de haber tenido noticias de los hechos, se ha montado un servicio especial, con gente escogida, para que sin uniforme, averiguen y hagan su información, que se someterá a la Alcaldía para que con toda urgencia se sancionen. Estos hechos se han de denunciar y creo que lo más práctico es intensificar la vigilancia en las vísperas de fiestas y salidas de bailes.

PRESIDENTE: Estos actos parecen de gente más alta y no cosa de chiquillos---pero un corta de 24 árboles en un barriada de mayor.....Montar este servicio especial en todas las zonas que han ocurrido estos hechos y ver si se puede averiguar.

Se acuerda presentar la correspondiente denuncia y montar servicios especiales de vigilancia.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ningún otro señor que quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo las catorce horas, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en cuatro cuadernillos de papel de barba, marcados con el sello en secunde esta Corporación, cuyas hojas firman el Sr. Alcalde y el infrascrito Secretario,-- que firman todos los asistentes al acto y CERTIFICO:

EL ALCALDE,

*[Handwritten signature of the Mayor]*

*Puigdollada*  
El Sr. de Puigdollada

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Pérez*

*[Handwritten signature]*

El Interventor acctal.

*[Handwritten signature of the Interventor]*

EL SECRETARIO,

*[Handwritten signature of the Secretary]*